



Aportaciones al Anteproyecto de Ley del Sistema Integral de Apoyos a las Familias

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

22 de marzo de 2024

I. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Existe hoy un pleno consenso social acerca de la necesidad de proteger a las familias, ya que éstas son parte fundamental de nuestro desarrollo personal, social, económico, político, ético y cultural. Las familias tienen un papel decisivo como factores de vertebración y cohesión social, como mecanismos impulsores de la solidaridad intergeneracional y como cauces singulares para el libre desarrollo de la personalidad. Las familias, pues, deben ser consideradas como elementos con capacidad de contribuir a la construcción y mejora de la sociedad.

La familia, en todas sus tipologías, como institución fundamental de la sociedad que mejor garantiza el desarrollo, la educación, la formación y la integración social de las personas que la integran, y que también contribuye al desarrollo económico y a la cohesión social, necesita del apoyo y protección de los poderes públicos.

La Constitución española dispone en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. El concepto de familia ha ido diversificándose en los últimos años, recogiendo diferentes modelos que han de tener reconocida y garantizada la protección a la que hace referencia el texto constitucional.

Igualmente, el artículo noveno del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia indica que la comunidad autónoma velará por «b) Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud».

Existe en la actualidad una gran dispersión normativa acerca de los mecanismos protectores y potenciadores de las familias, con disposiciones de diversos rangos y ámbitos competenciales, que dificultan el conocimiento por parte de las personas posibles destinatarias de los beneficios de los que son acreedoras.

Es por ello por lo que resulta necesario unir en un único texto legal con rango de Ley todo el sistema de apoyos de índole regional que vertebra el sistema de protección a las familias en la Región de Murcia.



¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Los cambios en la sociedad hacen importante las reformas en las leyes estatales y autonómicas referidas a la familia y la infancia para que se adecuen a la realidad. Hacen preciso y necesario la adecuación de la normativa autonómica actual, con el objetivo de adaptar, informar y ofrecer los recursos necesarios en cuanto a prevención y protección.

II. Necesidad y oportunidad de su aprobación

La creciente diversidad de la realidades familiares (familias con un alto número de miembros, familias formadas por parejas de hecho, familias formadas por una sola persona progenitora, familias formadas por personas pertenecientes a los colectivos LGTBI, familias en las que uno o ambos miembros de la pareja tienen hijas o hijos de uniones anteriores, familias adoptivas o acogedoras, familias procedentes de otro Estado o territorio, o en que alguno o algunos de sus integrantes residen fuera del territorio nacional , o familias entre personas que proceden de entornos culturales o étnicos diferentes) fundamenta la necesidad de atender a las necesidades particulares de cada una de ellas, y las políticas públicas deben garantizar que todas las familias son iguales en derechos y que cada una de ellas recibe el apoyo y la protección social que necesita.

En este marco de creciente diversidad familiar hay además que asegurar que las niñas, niños y adolescentes se encuentran igualmente protegidos con independencia del tipo de familia en el que crezcan. Por eso, además de reconocer su igualdad en la diversidad, se ha de fomentar medidas de apoyo a situaciones familiares específicas, ya sean relativas a situaciones de vulnerabilidad económica o de existencia de mayores necesidades de apoyo por circunstancias especiales de distinta índole.

¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Nos parece fundamental y necesario que se adecue el marco de actuación en orden a la protección de la familia y la infancia y el respeto a sus derechos e intereses en base a las nueva diversidad y necesidades.

Adeuar el Sistema de Protección a estas necesidades que plantea la “Ley de Apoyo a las Familias” e impulsar mecanismos, no sólo de protección, sino también de prevención, así como articular los mecanismos que garanticen la coordinación, el trabajo en red de todas las



administraciones con competencias en la materia y la participación de todos los agentes implicados, entre los que figure el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. Considerando preciso que incluyan y definan todas y cada una de las realidades familiares existentes y que la intervención con cada una de ellas venga determinada por las necesidades particulares de cada familia. Teniendo en cuenta especialmente las situaciones de vulnerabilidad y desprotección y consolidando e implantando los mecanismos adecuados para posibilitar la detección e intervención de familias en situación de vulnerabilidad.

III. Objetivos de la norma

El eje central de la propuesta que se presenta es permitir materializar los siguientes objetivos:

1. Respetar los derechos de todos los miembros de la familia, cualquiera que sea su edad y grado de autonomía.
2. Reconocer la corresponsabilidad de todos los miembros de la unidad familiar, en función de su edad y capacidad, en el desarrollo de las actividades y funciones necesarias para la atención y cuidado a sus miembros.
3. Facilitar los medios que favorezcan la formación de nuevas familias, el incremento de la natalidad y el ejercicio positivo de la maternidad y paternidad.
4. Fomentar el reconocimiento social de las familias y la necesidad de garantizar su protección, promoción y apoyo.
5. Contribuir a la mejora del bienestar de las familias mediante su protección económica y social, prestando apoyos adicionales a aquellas catalogadas como familias de especial consideración y protegiendo especialmente a sus miembros más vulnerables.
6. Prevenir y reducir los conflictos y la violencia en el entorno familiar.
7. Promover la mediación familiar como procedimiento extrajudicial, voluntario y confidencial de gestión positiva de conflictos familiares.
8. Favorecer la conciliación de la vida familiar con el resto de los ámbitos de la vida cotidiana.
9. Promover la solidaridad intergeneracional.



¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

A priori, consideramos que los objetivos son adecuados, no obstante, al tratarse de objetivos generales, para valorar con criterio si son suficientes sería necesario concretar los objetivos específicos de cada uno de ellos y conocer las acciones determinadas por la implementación de estos en la nueva Ley.

En dichos objetivos específicos sería recomendable incluir entre varios aspectos facilitar la formación y el acceso a las nuevas tecnologías y medios de comunicación; apoyar tanto económica como estructuralmente el acceso a los medios de transporte y vivienda; protección ,promoción y apoyos en menores tutelados o en acogimiento; y por último y más importante especificar los medios de prevención y actuación en materia de violencia de género manteniendo la base de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

IV. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La consecución de los objetivos planteados requiere la elaboración y aprobación de una Ley de ámbito regional que recoja el sistema integral de apoyos a las familias de la Región de Murcia, no existiendo soluciones alternativas de carácter no regulatorio.

¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

No se valoran otras alternativas no normativas, compartimos que es preciso actualizar la normativa autonómica con rango de Ley al marco jurídico actual de protección a las familias.

V. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado".

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. **5**

Necesidad y oportunidad de su aprobación. **5**

Objetivos de la norma. **5**

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. **5**